



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS.

V I S T O:

El Expediente N° 17.739/04 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna Mónica Susana LEIVA de la carrera Químico solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas Institucionales:

QUE a Fs. 03 obra fotocopia del Certificado del Título de Profesora Provincial de Música Especialidad Piano del Conservatorio Provincial de Música "Reverendo Padre Eugenio Rosso" de Río Gallegos;

QUE a Fs. 06 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias.

QUE mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación, Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior de TRES (3) o más años de duración expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

QUE posteriormente por Resolución N° 039/03 del Consejo Superior de fecha 25 de abril de 2003, se modifica los alcances de la Resolución N° 045/95 del Consejo Superior, incluyendo la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

QUE el Artículo 2º del mencionado instrumento legal establece que deberá consignarse en los Certificados Analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior", en lo que respecta a las asignaturas citadas;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E .

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO a la alumna Mónica Susana LEIVA (D.N.I.N° 23.956.948) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia, Universidad y Sociedad y Taller de Metodología de la Investigación de la carrera Químico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Tomen Razón Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo cumplido, ARCHIVESE -

DISPOSICION

N°

11

DR. ALFREDO J. NIETO  
JUNIOR G.